

BASES LEGALES
CONCURSO WIN - REDES SOCIALES

En Santiago de Chile, a 20 de noviembre de 2025, GRUPO LAGOS, conformado por GRUPO LAGOS S.A., rol único tributario N° 76.416.265-K, LAGOS DISTRIBUIDORES LIMITADA, rol único tributario N° 99.571.800-6, COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA, rol único tributario N° 77.927.120-K, COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA, rol único tributario N° 76.120.080-1, COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA, rol único tributario N° 76.227.000-5, IMPORTADORA GALATERRA LIMITADA, rol único tributario N° 77.553.410-9 y TRANSPORTES Y MAQUINARIAS LA VARA LIMITADA, rol único tributario N° 76.350.718-1, entre otras, en adelante el "Organizador", representada legalmente por don Salvador Doménech Venturini, cédula de identidad N° 11.605.878-2, con domicilio para estos efectos en Francisco Noguera N° 200, piso 4, comuna de Providencia, Región Metropolitana, ha organizado un concurso denominado "Concurso WIN – Redes Sociales" (en adelante el "Concurso").

1.- OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán para el Concurso.

2.- DESTINATARIOS.-

El Concurso está dirigido a todas aquellas personas con residencia en Chile que sigan las redes sociales Facebook y/o Instagram de la marca WIN, de propiedad del Organizador, y que cumplan con los requisitos descritos en estas bases.

3.- MECÁNICA DEL CONCURSO.-

Será requisito para participar en el Concurso seguir las redes sociales Facebook y/o Instagram de la marca WIN.

Cada persona que cumpla con este requisito estará participando automáticamente en el sorteo mensual de \$50.000 en productos WIN, realizándose un sorteo independiente mensual para cada red social, resultando un ganador mensual para la red social Instagram y un ganador mensual para la red social Facebook.

Los sorteos se llevarán a cabo mensualmente, el primer día hábil de cada mes, y serán independientes entre sí, no existiendo la posibilidad de que la misma persona gane el sorteo más de una vez durante su vigencia.

Los ganadores serán publicados en las redes sociales de la marca WIN y serán contactados vía mensaje directo en la red social desde la que participaron, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.

En caso de que la persona ganadora no pueda ser contactada vía red social o no responda dentro del plazo de 48 horas corridas contadas desde el envío del mensaje, se elegirá un nuevo ganador, quien tendrá también 48 horas corridas contadas desde el envío del mensaje para hacer válido su premio.

El ganador deberá canjear el premio en un local Liquimax de su elección, sin costo para ésta, dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde el envío del mensaje por parte del Organizador.

4.- PREMIOS.-

El premio de cada sorteo consiste en 1 ticket de \$50.000, canjeables en productos de la marca WIN en cualquier local Liquimax dentro de Chile. Se deja expresa constancia de que el premio no es canjeable por dinero ni por productos diferentes a los descritos.

5.- VIGENCIA DEL CONCURSO.-

El Concurso estará vigente desde las 13:00 horas del día 2 de noviembre de 2025 hasta las 23:00 horas del día 1 de marzo de 2026, ambas fechas y horas inclusive. Se realizarán cuatro sorteos mensuales independientes para cada red social durante la vigencia del Concurso, en las siguientes fechas:

- Primer sorteo: 1 de diciembre de 2025.
- Segundo sorteo: 2 de enero de 2026.
- Tercer sorteo: 2 de febrero de 2026.
- Cuarto sorteo: 2 de marzo de 2026.

6.- EXCLUSIONES Y RESPONSABILIDAD.-

- a) Quedan excluidos de participar en el Concurso directores, altos ejecutivos, representantes legales y apoderados del Organizador y sus filiales, así como el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si los hubiere.
- b) Los ganadores autorizan expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose, asimismo, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y con los medios que el Organizador considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un año después de su finalización.
- c) Se deja expresa constancia de que los datos proporcionados por el concursante serán usados única y exclusivamente para los fines del Concurso.
- d) El Organizador no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento de que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.
- e) El Organizador solo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- f) Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.

- g) El Organizador se reserva el derecho de eliminar a toda persona que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a los sitios web o redes sociales del Organizador y/o de la marca WIN y/o a sus participantes. Mediante su participación, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- h) Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero o productos distintos a los descritos en estas bases. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna del Organizador si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- i) El Organizador se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en los sitios web y redes sociales correspondientes.
- j) Una copia de estas bases estará publicada en el sitio web <https://wincare.cl/bases-legales>.

Salvador Domenech Venturini
C.I. N° 11.605.878-2
GRUPO LAGOS